I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000669

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 05 MAYO 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/928/2015; el memorándum Nº1000/0097/2015 de la Dirección Jurídica, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto Alcaldicio Nº 201/422/2010, aprueba la contratación de doña **ERIKA CAROLINA CERDA YÁÑEZ,** cédula de identidad 8.868.943-7.

D E C R E T O:

1. Modifíquese a contar del 06 de Febrero de 2015 el punto 1 del Decreto Alcaldicio Nº 201/422/2010, en el sentido de señalar que doña **ERIKA CAROLINA CERDA YÁÑEZ,** cumplirá funciones de Educadora de Párvulos en Jardín Infantil "Río Magdalena".

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece inalterable contrato de trabajo original.

3. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 06 de febrero de 2015 , entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y doña **ÉRIKA CAROLINA CERDA YÁÑEZ**, Educadora de Párvulos, chilena, cédula de identidad N°8.868.943-7, domiciliada en Vargas Salcedo N°1628, comuna de Cerrillos, teléfono 539 16 20 (recados), se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio 201/422/2010 de fecha 2 de julio de 2010.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia N° 103/0034/2015, las partes acuerdan modificar el contrato a, en el siguiente sentido:

a) Cláusula **PRIMERA,** en el sentido de modificar lo siguiente:
Donde Dice:

"para que realice la función de Educadora de Párvulos, en la Sala Cuna "El Mirador",

Debe Decir:
"para que realice la función de Educadora de Párvulos, en Jardín Infantil **Río Magdalena**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **ÉRIKA CAROLINA CERDA YÁÑEZ,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

ÉRIKA CAROLINA CERDA YÁÑEZ
C.I. 8.868.943-7

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MBF